



735

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No.

DE

18 SEP 2012

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 45 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante DOCUMENTO CONPES SOCIAL N° 152 de 2012 se modificó el valor certificado de las doceavas de la presente vigencia fiscal correspondiente a los recursos del Sistema General de Participaciones para los sectores libre inversión, cultura, deporte y recreación, así como se adicionan recursos con destino a primera infancia.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 45 de 2011 establece que "El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del sistema general de participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales originados en los documentos Conpes Social del Departamento Nacional de Planeación. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran para dar cumplimiento a estos documentos".

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$215.221.706), así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR \$	FONDO
1	INGRESOS CORRIENTES	215.221.706	
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	215.221.706	
1.2.2	TRANSFERENCIAS	215.221.706	
1.2.2.1	NACIONALES	215.221.706	
1.2.2.1.11	SGP Atención Integral a la Primera Infancia	215.221.706	269

Artículo 2°. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$215.221.706), así:

SECCION 07 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CODIGO:

3.24.13.43	Equipamientos colectivos para la inclusión	215.221.706	269	12710095
------------	--	-------------	-----	----------

Culase



7 25
18 SEP 2012

ALCALDIA MUNICIPAL

DECRETO No. DE

Por el cual se hacen unas modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2012

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los,

18 SEP 2012

ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde Municipal

FABIO MORENO GAITAN
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas

EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico

JORGE HERNAN GAVIRIA BERRIO
Subsecretario de Asuntos Financieros

Elaboró/ Proyectó: **Rodrigo Gallego G.**
Prof. Universitario